

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5634.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.)

VIERNES 14 DE MAYO DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XX.

Seccion editorial.

Uno de nuestros constantes y estimados favorecedores nos remitió hace algunos dias para su publicacion la siguiente protesta.

PROTESTA.

Grande, extraordinaria impresion ha causado á los hombres honrados y amantes de la gloria de España, de su tradicion y de su historia, los discursos pronunciados en la Asamblea Nacional, contra los fundamentales principios de nuestra religion sacrosanta. Violentos ataques, mas bien que razonados debates contra, lo mas Santo, lo mas puro, lo mas divino han resonado en el Santuario de las leyes, en aquel templo presidido por la justicia y en cuyo recinto se encierra la representacion de mil pueblos y de millones de almas.

Difficil seria trazar aunque en bosquejo el dolor y el espanto que escuchamos por do quiera, como el anuncio postrero del alma que presente y del corazon que se lamenta. Católicos, Apostólicos, Romanos, nosotros, desde que nos alumbró la aurora de la vida, y amantes del verdadero progreso, nos yálemos hoy de la prensa, al sentir herido nuestro sentimiento religioso en lo que mas estimamos, en lo que mas le alaga, en lo que más le sostiene; en esa purísima fé que fortalece el espíritu, aspiracion sublime que del Cielo se desprende sobre nosotros, como la antorcha brillante que nos alumbró en la carrera de la vida, al sentir como españoles el fuego santo de la Patria inflammar nuestro corazon; por sostener incólume y sin mancha su limpio nombre, y las mejores glorias de nuestra católica España.

Por eso, como ciudadanos, como hijos de esta Nacion grande y magnánima, en uso de nuestros incontestables derechos, y como católicos, levantamos hoy nuestra débil voz desde esta tierra de recuerdos imperecederos, contra las herejías, las blasfemias y el crimen de lesa magestad divina lanzado al rostro de nuestros compatriotas.

Revestidos del alto cargo de representantes del pueblo, los Diputados de la Soberania Nacional son nuestros legisladores. De sus labios están pendientes los destinos del pais, y la felicidad de todos. Son ellos los sostenedores de nuestros derechos y los guardadores de nuestras creencias, son en fin los intérpretes de nuestros deseos. ¿Y quién ha dicho á los que han blasfemado, en su puesto de honor, del santo nombre de Dios, y del inmaculado de Maria Santísima que han podido colocarse, sin una usurpacion temeraria, en tan alto lugar, cuando hacen alarde del mas despreciable fanatismo? ¿Cuándo reniegan de la Religion que en el Bautismo profesaron? ¿Cuándo atacan con impia ob-

cecacion el dogma y las grandes verdades del cristianismo? ¿No es esto insultar en su fé y sus creencias á la inmensa mayoría de los españoles? Es preciso para legislar, para constituir el pais, para emitir el pensamiento, dar el inaudito ejemplo de declararse abiertamente y sin consideracion ninguna enemigos de Dios en el sagrado recinto de la justicia.

Nuestra historia no registra una página tan negra, y las Cortes Españolas no oyeron jamás tamaños desatinos!

Bien es verdad que hombres eminentes y nobles patriotas han impugnado y rechazado en el seno mismo del Parlamento aquellos indignificables hechos, y han lanzado sobre los herejes el duro anatema de la execracion pública. Estos mencionen bien de la religion por sus energicas protestas: la patria, los soldados con entusiasmo.

Movidos nosotros del mismo templo, aunque con pluma desautorizada, protestamos tambien desde nuestro humilde hogar, lamentamos fuertemente y con el corazon lleno del mayor enojo, por tanta osadía como se ha manifestado por hombres sin creencias, y contra los ultrajes inferidos á tan venerandos seres.

Declararse ateo un Diputado de la Constituyente ante la representacion nacional, ante la Europa entera y en pleno siglo XIX! Negar los atributos mas santos de Dios, é inferir la injuria mas inica á su santísima Madre la Virgen Maria! ¡Oh, amarga del nombre español! ¡Oh, vergüenza para los hijos de una Nacion católica por esencia, y fiel á sus tradiciones seculares!

Levántense de la tumba los millares de Mártires, sacrificados por la barbarie agarena, los manes sagrados de tantos defensores de la fé aparezcan hoy con las brillantes aureolas que alcanzaron, y confundan con los testimonios sublimes que nos legaron la impiedad y la heresia, bajad de la gloria Aciselos y Victorias, Hermenegildes y Pelagios, conde por los aires de la patria el victorioso estandarte de la Cruz que se desplegó en Covadonga, y venció á la media luna en las Navas y en Lepanto; pasemos el Estrecho y recojamos las cenizas humeantes todavía de nuestros guerreros, que dieron su vida por el honor y la patria; todos, todos protestarán desde el cielo al conovorse sus sepulcros impulsados por los embates sacelégos del fanatismo; todos, ¡ay! impetrarán misericordia ante el Dios de la justicia porque perdona la ignorancia y el error.

Mas ¡ay! el trono santo del Crucificado es por fortuna invulnerable, al Dios de las alturas no pueden llegar jamás los ataques de la herejía, como no pudieron llegar los profanadores al Arca santa del Testamento; el ciego orgullo de los hombres se desvaneció ante El, y es confundiéndose la impiedad sin el menor esfuerzo.

Hay otro solio divino en donde impe-

ra la Santa de las santas, la Madre de Dios, la Virgen Maria.

A él ha osado llevar sus ofensas el representante pagano de la Asamblea.

El pueblo Ibero, este gran pueblo que vive del trabajo, de la esperanza y de la fé, que estima todas sus glorias por esa Divina Señora que es su compatrona y le merece toda su predileccion, no puede sufrir tamaños ultrajes, que resuena en nosotros como el insulto mas grande que puede hacerse á la Sociedad Española, que tanto debe, que tanto venera á la Inmaculada madre de Dios.

La sacrilega lengua que tal dice, que tal afirma, no, no puede ser de un verdadero español, y si lo es, esta sociedad le repudia y le repele, como uno de sus hijos espúreos, porque no merece serlo el que pretende ofender con su aliento corrompido las singulares virtudes é infinitos privilegios de que está adornada la Hija de Sion, la Reina del universo, ante cuya planta se postran todas las gerarquias, la que es mas pura que el sol y la luna y por la que fueron benditas todas las generaciones de la tierra.

En nombre de nuestros sentimientos, en nuestro deber como ciudadanos católicos, que si bien estamos identificados con la libertad, combatiremos siempre el error, protestamos una y mil veces con el corazon tranquilo y con la fé del verdadero creyente, sin espíritu de partido ninguno, sin estímulo de ningun género, sino el que nos da nuestra propia conciencia, contra las blasfemias pronunciadas en el Parlamento español, por aquellos hombres que se declararon herejes por su apostasia; que de ningun modo pueden ser representantes del pueblo Católico, ni el eco y aspiracion de sus nobles sentimientos.

Angel H. del Riego.

Córdoba 8 de Mayo de 1869.

Seccion oficial.

La Gaceta del 11 publica un decreto del ministerio de Fomento sobre exámenes de prueba de curso. Dice así:

Artículo 1.º Los exámenes de prueba de curso en los establecimientos públicos, se verificarán en este año desde el 1.º al 30 de junio y desde el 4.º al 30 de setiembre.

Art. 2.º Los ejercicios serán públicos, y todos los individuos que formen los jurados deberán preguntar durante el tiempo que crean necesario para cerciorarse de los conocimientos que posee el alumno.

Art. 3.º No habrá mas censuras que las de aprobado y suspenso.

Art. 4.º Los que salieren suspensos en los exámenes de junio no podrán volver á presentarse á examen hasta el mes de setiembre.

Art. 5.º En cada asignatura se dará

un premio y dos accésit por cada 50 examinados que fuesen aprobados.

Art. 6.º Los premios y los accésit consistirán en diplomas.

Art. 7.º Los jurados de exámenes y grados, así como los de oposicion á premios, se compondrán de tres jueces.

Art. 8.º Los claustros de las facultades, de los institutos de segunda enseñanza y de los demás establecimientos, nombrarán los jurados de exámenes para todas las asignaturas.

Art. 9.º Cuando hubiese varios tribunales para la misma asignatura ó para la misma clase de ejercicios, el examinando podrá presentarse ante cualquiera de ellos.

Art. 10.º El fallo de los jurados es inapelable.

Art. 11.º Los derechos de exámenes y grados se distribuirán por partes iguales entre los jueces, correspondiendo parte doble á los decanos y directores.

Art. 12.º Los alumnos de los colegios y los que hubieren estudiado privadamente se examinarán con arreglo á las prescripciones de este decreto.

Art. 13.º El profesor de cada asignatura de los establecimientos públicos ó privados formará parte del jurado que haya de examinar á sus discípulos.

Art. 14.º La presidencia de los jurados corresponderá al juez que tenga superior categoría en la enseñanza oficial; en igualdad de categoría al profesor mas antiguo; y si no hubiese mas profesor que el de la asignatura, le corresponderá la presidencia.

Art. 15.º Para presentarse á examen basta acreditar haber satisfecho los derechos correspondientes.

Art. 16.º El resultado de los exámenes se publicará en cuanto el secretario del tribunal, que será el mas joven de los jueces, haya extendido las actas correspondientes. Estas deberán ser dos: una para el público, y otra para la secretaría del establecimiento.

Art. 17.º Será requisito indispensable para ser admitido al examen de asignaturas de la segunda enseñanza haber sido aprobado en institucion primaria.

Art. 18.º Aprobadas todas las asignaturas de segunda enseñanza, el alumno podrá presentarse á los ejercicios del grado de bachiller en artes.

Art. 19.º Estos ejercicios serán dos. Los que hayan estudiado el latin se examinarán en el primero de gramática castellana y latina, traduccion, análisis y composicion, retórica y demás asignaturas que corresponden á la facultad de filosofía y letras; y en el segundo de las que corresponden á la facultad de ciencias. Los que no hubiesen estudiado latin se examinarán en el primer ejercicio de las asignaturas de filosofía y letras, artes y derecho; y en el segundo de las que corresponden á la facultad de ciencias, incluyendo las nociones de agricultura, industria y comercio.

Art. 20.º Estos ejercicios serán orales, y durarán el tiempo que el jurado creyere conveniente.

Art. 21.º La calificacion recaerá sobre cada ejercicio separadamente.

Art. 22.º Los exámenes de facultad se harán en la forma establecida en los artículos anteriores.

Art. 23.º Para ser admitido á los ejercicios del grado de bachiller en una facultad, es indispensable haber sido aprobado con anterioridad en el grado de bachiller en artes.

Art. 24.º Los ejercicios para los grados de bachiller, licenciado y doctor, se celebrarán, por este año, en la forma que determina la legislación vigente.

Art. 25.º El rector designará el sitio en que hayan de celebrarse los exámenes.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Nuestra correspondencia particular de Madrid nos suministra las siguientes noticias con fecha del 12.º

Hoy se ha dicho que el Sr. Cantero se resiste á formar parte del ministerio, que deberá reformarse después de votada la forma de Gobierno.

—Parece que se ha leído á algunas corporaciones de Gofes y oficiales de cuerpos facultativos de esta capital una orden del Ministerio de la Guerra, previniéndoles que en lo sucesivo versen todas las conversaciones sobre política, con la prevision de que los que no estén conformes con la marcha de la actual situacion, se hallan facultados para separarse de sus cuerpos.

—Ayer corrió una gravísima noticia que nuestro patriotismo no nos permite creer. Se trata de una escuadra inglesa que segun telegrama de Londres debe salir para Cuba con objeto de pedir la devolucion de un buque de aquella nacion, apresado no sabemos si fuera ó dentro de las aguas jurisdiccionales de España, con instrucciones de apoyar sus reclamaciones con la fuerza si es necesario. Como si fuera esto poco, se añade que es tal el desdén y menosprecio con que nos tratan, ya los que nos piden, que el Sr. Roberts acaba de devolver una comunicacion al Ministerio de Negocios Extranjeros de los Estados Unidos por los términos despreciosivos en que estaba redactada.

Dice la Correspondencia:

Noticias de Talara demuestran lo dicho por varios periódicos sobre que se habia anegado en un pozo el jefe de la conspiracion carlista, Sr. Iribas. La carta que se nos ha remitido mega que esto haya sido un error, lo que se haya anegado. El Sr. Iribas, á lo que parece, afortunadamente en su casa la noche que procedió al atentado contra el Sr. Lagunero, y marchó del pueblo cuando la agitacion cre-

(78) to americano. El general Jackson ha jurado tomar el fuerte y echar á pique ese maldito brick.

—¿Saben los americanos de dónde viene ese brick? —Ni más ni menos que los del fuerte. Le creen salido del infierno, tanto más que segun dicen los marineros que han vuelto, va tripulado por hombres negros vestidos de rojo.

—Es cierto, —dijo James.

—Parece una legion de demonios, ha dicho un capitán que se ha vuelto á traer en un barril de salvado, porque una bala de cañon le habia llevado las dos piernas.

Mientras José contaba estos detalles, la barca salió de la corriente y abordó á una pequeña ensenada protegida por corpulentos árboles.

—¿Quién vivió? —gritó un centinela.

—Servicio del general Jackson, —contestó José.

Y el portugués, antes de saltar en tierra, dijo á James: —Vuestro honor hará bien en quitar-

(79) se su uniforme, para evitar toda clase de dificultades al atravesar las líneas del campamento.

Y le echó, diciendo esto, un capote de paño grueso sobre los hombros, dándole al propio tiempo un gorro de pieles para cubrirse la cabeza.

El general Jackson estaba de muy mal humor. Habia pasado la noche incómodo sobre cartas y planos militares, con el campés en la mano, dictando así instrucciones á dos ayudantes. Sin embargo, la avistepersa habia alcanzado una brillante victoria. Pero lo que causaba la exasperacion del general Jackson, era la inesperada derrota de la flotilla de las cañoneras. El habia contado con una vigorosa defensa por parte del marqués de Asburthton, y no se habia burlado de tomar el fuerte sin experimentar pérdidas serias; pero no habia podido prever la llegada inesperada del aquel auxiliar misterioso, que

(82) El señor James vino á sentarse en frente y le dijo en voz baja:

—Mi combinacion de hace tres dias flaqueaba por su base.

—¿Y ahora?

—Ahora! estoy cierto del resultado. Y por esto es por lo que vengo á presentáros mis condiciones.

—Hablad...

El general era un hombre de cuarenta y ocho años, de torva y falsa mirada y de labios delgados y lividos.

—Recordais, —repuso el señor James, —la época en que salisteis del ejército inglés?

El general palideció, y sus cejas se contrajeron violentamente.

—¿A qué recordar esos sucesos? —dijo.

—Los recuerdo, —dijo el señor James, —porque tengo necesidad de saber si seguis odiando tanto el nombre de Asburthton.

—¡Oh! —dijo el general, cuyo rostro tomó una expresion de ferocidad implacable, —ya vereis de qué modo trato á

(76) —José ató una amarra al primer banco de la barquilla; las dos quedaron unidas por este medio, y James saltó á la de José, que estaba muy acobrado de ver al hombre á quien servia en tan critica situacion.

—¿De dónde vienes? —preguntó James.

—Del fuerte, donde vuestro honor me habia citado.

—¿Qué hora es?

—Las cinco de la mañana, pronto va á amanecer.

En lugar de explicar á José lo que le habia sucedido, el prudente James creyó mejor preguntar al portugués.

—¡Ah! —dijo. —Vienes del fuerte?

—Sí señor.

—¿Has visto á Nna oy?

—Sí, y me ha dicho que estaban en el fuerte con mucho cuidado acerca de vos.

—¡Ah! ¿y por qué?

—Parece que habais ido á bordo de ese brick, y se ha dispersado la cañonera.

la ciudad, para que concurren á la junta general que ha de tener lugar el día veinte y cuatro de este mes á las diez de la mañana para el nombramiento de Sacerdotes.

Correspondencia.—Nos escriben de Puente-Genil: «Con motivo de los ataques que ha recibido el Catolicismo en las Sagradas personas de Nuestro Sr. Jesucristo, su divino fundador, y de su Santísima Madre la Virgen Maria, el pueblo de Puente-Genil, siempre fiel á sus tradiciones cristianas y al acendrado catolicismo que le distingue, dispuso celebrar el miércoles doce del corriente en su Iglesia parroquial una solemnisima funcion de desagravios á sus augustos Patronos Nuestro Padre Jesus Nazareno y á su Virgen Maria en el sagrado misterio de la Inmaculada Concepcion. Invitados al efecto el Ayuntamiento y las autoridades locales, que asistieron al acto, este tuvo lugar con una inmensa concurrencia de todas las personas mas distinguidas de la poblacion, contribuyendo á su mayor solemnidad la circunstancia de haberse encargado del sermón el distinguido orador sagrado D. Manuel Gonzalez Francés, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, que pronunció un admirable discurso, digno de su envidiable reputacion, con el que cautivó la atencion de sus oyentes á los que admiró la elocuencia y riqueza de doctrina con que supo en cerca de dos horas instruir y conmover al inmenso concurso que, con un silencio por cada ni por nadie interrumpido, escuchó la autorizada palabra del distinguido orador sagrado, que probó perfectamente la divinidad de Jesucristo, hijo único, y la Virgindad de esta Santa Madre. Imperecederos recuerdos dejará esta fiesta, en que nuestra Iglesia ha desplegado toda la pompa del culto católico y en que nuestro pueblo en masa ha hecho una pública manifestacion de sus sentimientos y en que ha dado las gracias por los beneficios recibidos últimamente de la Divina Providencia, que ha enviado á nuestros campos la lluvia deseada, y que ha hecho desaparecer casi por completo la terrible enfermedad que habia llevado el luto y el descontento á muchas familias.»

LA UNION.

Compañía Española de Seguros.

SUB-DIRECCION DE CORDOBA.

D. Juan José Espejo, que servia el cargo de Agente y cobrador de la compañía en esta capital, ha cesado en el desempeño de dichos cargos, haciéndose público para conocimiento de los Sres. Socios; en el concepto de que sus contrataciones no tendrán valor, ni la Sociedad contraerá por ello responsabilidad alguna.

Córdoba 12 de Mayo de 1869.—Nicolas Laborde.

Boletín religioso.

—Hoy.—Santo Domingo de la Calzada, y S. Bonifacio, mártir.

—JUBILIO CIRCULAR.—Hoy en la Iglesia del Juramento de San Rafael.

—Continúan los devotos ejercicios que la real Arcidiócesis del culto continuo á la Sma. Virgen, ó Corte de Maria, consagra á su titular en la Iglesia del suprimido convento de San Pedro de Alcantara, á las cinco y media de la tarde: predicará el Sr. Dr. D. Juan Gutierrez y Vinyas.

—Igualmente continúan á las oraciones los solemnes cultos en obsequio á Maria Santísima, en las Iglesias de la Magdalena, San Miguel, la Merced y S. Basilio, y en la Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora.

—Ultimo día del solemne Octavario á Nro. Santo Custodio el Arcángel San Rafael, en su Iglesia, á las nueve y media de la mañana: predicará el Sr. Don Francisco Ortiz.

—Octavo día de novena á Nro. Santo Custodio en su Iglesia, á las seis de la tarde, su sermón.

—Octavo día de la misma novena en la ermita de San Juan de Letran, á las oraciones.

—El domingo próximo á las ocho y media de la mañana habrá comunión general para los congregados de la Inmaculada Concepcion y de San Luis Gonzaga, en la Iglesia parroquial de San Pedro, y por la tarde tendrán lugar los ejercicios de costumbre.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Salud, en su Iglesia.

—El jubileo circular de las 40 horas que cita la tabla en los días 18 y 19 del corriente mes de Mayo en el Hospital de Cruces ó de la Misericordia, se traslada á la Iglesia del Sr. San Rafael con permiso de nuestro Excmo. é lmo. Prelado.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.—La magnífica y aplaudida ópera en cuatro actos, dividida en cinco cuadros, del maestro Verdi, titulada: *Un Ballo in Maschera*.

Precios.—Palcos principales, 50 rs.—Plateas y faltriqueras, 40.—Butacas, 6.—Lunetas, 5.—Delanteras de piso alto, 3.—A las ocho y media.—Entrada, 4 rs.

Aviso al público.—La empresa abre un abonillo por ocho funciones que empezarán á contarse desde hoy, á los precios siguientes:

Palcos 50 rs. por funcion. Plateas 40. Butacas, 6 rs. Lunetas, 5.

El abono queda terminantemente cerrado el Sábado 15.

Los señores que gusten abonarse lo podrán verificar en el despacho de billetes.

TEATRO DE LA ZARZUELA

EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La aplaudida zarzuela en tres actos, titulada: *Jugar con fuego*.—A las 9.—A 2 1/2 rs. con opcion á uno de consumo.

Plaza de toros de Córdoba.

Se ejecutarán tres magníficos corridas de

TOROS DE MUERTE.

en las tardes de los días 16, 17 y 18 de Mayo de 1869, primero, segundo y tercero de Feria.

Los 18 toros que se han de lidiar pertenecen á las ganaderías siguientes:

Primera y tercera corrida.—Seis toros en cada una de la señora doña Manuela Suarez, viuda de don Anastasio Martin, vecina de Sevilla.

Segunda corrida.—Seis toros del Sr. D. Rafael José Barbero, vecino de esta ciudad.

ESPADAS.

Primera tarde.—Rafael Molina (*Lagartijo*), de Córdoba, y Francisco Arjona Reyes (hijo de Cúchares), de Sevilla.

Picadores.—Ramon Fernandez, de Madrid.—José Calderon, de Alcalá de Guadaíra.—Antonio Calderon, de id.—José Marqueti, de Madrid.

Banderilleros.—Juan Yúst, de Sevilla.—José Gomez, de id.—Benito Garrido, de Madrid.—Victoriano Alcon (a) el Cabo, de Madrid.—José Martin y Manuel Camilo, de Sevilla.

Puntilleros.—Rafael Bejarano, de Córdoba, y Manuel Bustamante (a) la Pulga, de Sevilla.

Segunda tarde.—Antonio Sanchez (el Tato), de Sevilla y Rafael Molina (*Lagartijo*).

Picadores.—Francisco y José Calderon, de Alcalá de Guadaíra.—Antonio Calderon y José Marqueti.

Banderilleros.—Matias Muñoz, de Madrid.—Francisco Ortega (a) Cuco, de Cadiz.—Mariano Anton, de Madrid.—Juan Yúst.—José Gomez y Benito Garrido.

Puntilleros.—Rafael Bejarano y Julian Sanchez, de Sevilla.

Tercera tarde.—Antonio Sanchez (el Tato), Rafael Molina (*Lagartijo*) y Francisco Arjona Reyes, con sus cuadrillas.

Precios.—**Sombra:** Palcos con 12 asientos, 250 rs.—Asientos de cajón, 24 rs.—Asientos de barandilla, 20.—Grada cubierta, 4.—Asientos en las delanteras de barandas de las puertas de arrastradero y tendido de sombra, 10.—Ultima grade de tendido, 4.—Entrada general de sombra, 10 rs.—**Sol:** Entrada general sin distincion de asientos, 8 rs.

La plaza se abrirá á la una y las funciones empezarán á las cuatro.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

A las 9 y 1/4 continuó bajo la presidencia del Sr. Rivero, y el debate pendiente sobre el proyecto de constitucion.

El Sr. Gil Verges rectificó exponiendo que se haga pronto la ley de orden público á que hizo referencia el Sr. Moret.

El Sr. Serrallana manifestó en contra del art., que con las prescripciones del mismo se menoscaban los derechos de inviolabilidad del domicilio y libre emision del pensamiento, quedando su ejercicio á merced de los gobiernos.

Refirió los abusos de las pasadas administraciones declarando los estados de sitio, y los perjuicios y vejaciones causados al país con tales medidas.

Y añadió que la nacion debía exigir la consignacion de todas las libertades conquistadas en Setiembre (Muestras de aprobacion en la minoría).

El Sr. Coronel y Ortiz usó de la palabra en pró, manifestando que la constitucion y cuantos derechos en ella se consignan serian inútiles ante la violenta interpretacion que á la misma quisieran dar los gobiernos reaccionarios.

Rectificaron los Sres. Serrallana y Coronel y Ortiz.

El Sr. Cala usó de la palabra en contra, diciendo que el artículo revelaba en su redaccion la coalicion de los diferentes elementos que elaboraron el proyecto de Constitucion.

A peticion del Sr. Cala se suspendió la sesion por haber pasado las horas de reglamento.

El congreso acordó reunirse mañana despues de la sesion de la tarde en secciones, y se levantó la sesion.

Eran las 12.

Sesion del día 12 de Mayo de 1869.

Se abrió á la 1 y 1/4 bajo la presidencia del Sr. Rivero, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se entró en la órden del día continuando la discusion pendiente y usando de la palabra contra el art. 31 el Sr. Cala.

Dijo que la coalicion que se formó para destruir el estado de cosas que habia, es un mal que subsista, porque terminó su objeto luego que la obra se llevó á su término, y en vez de producir buenos resultados crea dificultades puesto que se compone de ideas discordes y de individuos de diferentes opiniones.

(El orador fué llamado á la cuestion porque se iba estendiendo en comentarios sobre los males que hoy trae la coalicion y la transaccion de ideas.)

Dijo que el establecer en la constitucion que en algunas circunstancias se podian suprimir los derechos individuales, era desconfiar de la libertad. Manifestó que si se suprimen las garantías constitucionales para atacar á los reaccionarios y tener mas sujeto al pueblo, esa supresion seria un arma para los enemigos del órden, porque irán á engrosar sus filas los que se vean despojados de las garantías individuales.

Dijo que porque hubiera en un punto de la Península una partida de sediciosos no por eso se habia de privar de la libertad al resto de los Españoles que nada tenian que ver con los sediciosos, y á estos únicamente era á los que se debia privar de las garantías individuales.

Expuso los abusos que pueden cometer las autoridades en esa circunstancia extraordinaria.

Concluyó sometiendo todas sus razones al criterio de los diputados, para que examinadas con detenimiento, vieran que debian suprimirse ó modificar el art. 31, impropio de unas Cortes liberales.

El Sr. Moret (de la comision) empezó diciendo que no habia habido transaccion ninguna en ese punto, sino que todos conocian la necesidad de hacerlo si, porque en un momento de agresion, no hay libertad, sino terror, y no puede rechazarse sino con la fuerza.

Expuso á la consideracion de la cámara que haría el Gobierno viéndose acometido y sin poder usar de la fuerza, para contrarrestar la agresion, estando vigentes los derechos individuales, de que tan amante es la mayoría de la Cámara.

Dijo que no habia que temer abusos de las autoridades en esa circunstancia, porque ha cambiado completamente el estado de cosas, porque el país es liberal, y las cámaras representantes de esa idea liberal, no pueden regir-se por las leyes despotas de gobiernos anteriores, que se prestaban á todo género de abusos, con cuyas razones concluyó pidiendo á la camará aprobase el artículo.

El Sr. Cala rectificó explicando lo que entiende por esas leyes de orden público dadas en semejantes casos, leyes, que segun el orador no son mas que autorizacion para los abusos que se puedan cometer.

El Sr. Moret rectificó diciendo que para evitar los abusos en esos casos y la arbitrariedad de las autoridades, es por que se quiere consignar ese artículo en la constitucion.

Estando suficientemente discutido, se puso á votacion nominal y fue aprobado por 96 votos contra 56.

Se leyó el nuevo artículo 32 y juntamente una enmienda del Sr. Orense pidiendo se redactase de la siguiente manera: «Queda abolida la esclavitud en todos los dominios españoles. Una comision informará lo mas pronto posible el medio de llevarla á cabo.»

La apoyó el mismo señor Orense, di-

ciendo que afortunadamente la Cámara estaba conforme con la 1.ª parte de su enmienda, pero que la dificultad que la Cámara y la mayoría encuentran en esta cuestion es el modo de llevarlo á cabo á fin de que no alarme á aquellos habitantes; pero que esta dificultad se salva con la 2.ª parte de su enmienda, que propone que examine una comision el modo de llevar á cabo la abolicion en el término mas corto posible.

Si es una verdad, dijo, que las Cortes están conformes con abolir la esclavitud, deben aceptar su enmienda dando así un *mentis* á los que piensan que nada nos interesan aquellas posesiones, y que nada hacemos por ellas, como hasta ahora es cierto que nada se ha hecho.

Dijo que era una farsa la política, porque fuera se promete mucho, y dentro de la Cámara nada se hace, y es preciso hacer ver al país que aquí se realiza lo que se dice fuera.

Hizo algunas consideraciones sobre la trata en nuestras antillas, y lo caro que cuesta á la nacion sostener una escuadra que vijile para prohibirla.

Puso por ejemplo á los Estados Unidos para hacer ver la manera que tuvo de abolir la esclavitud en algunos de sus dominios, sin causar perjuicios á los intereses de nadie.

Concluyó rogando á la comision aceptará la enmienda.

El Sr. Olózaga (de la comision) dijo que tenia la misma idea que el Sr. Orense en esa cuestion, y que el Gobierno y la comision lo mismo que todo el país tienen deseos de lavar esa mancha que solo España conserva hoy, pero que cuando se tratase de las provincias de Ultramar se arreglaría esa cuestion.

El Sr. Topete habló en nombre del Gobierno haciendo suyas las palabras del Sr. Olózaga, pero que era esta una cuestion muy importante puesto que habia en Cuba 700.000 esclavos que constituian la riqueza de aquellas Antillas, y que sin oír á los diputados de allí no puede resolverse.

Dijo que el Gobierno habia encargado al General Dulce que se asociase y oyese á los capitalistas de Cuba, para ver el medio mas á propósito y eficaz de abolir la esclavitud.

Que la trata no solo la ejercen los Españoles, sino americanos, ingleses y portugueses como él ha visto, por algunos buques que ha apresado.

El Sr. Orense rectificó diciendo que si le prometian resolver la cuestion cuando vinieran los Diputados cubanos, no tenia inconveniente en alazar la cuestion.

El Sr. Olózaga dijo que ese era el pensamiento del Gobierno; pero que tiene que ir lentamente en tal cuestion por no causar perjuicios de gran trascendencia.

Fue desechada la enmienda en votacion ordinaria.

Se leyó otra del Sr. Orense y la apoyó el mismo Sr., pidiendo se pusiese en la constitucion presente el título 5.º de la del año 12, como apéndice, y que trata de las garantías individuales.

Hizo algunas observaciones sobre la conveniencia de establecer ese título que garantiza mas y mas nuestros derechos individuales.

El Sr. Silvela (de la comision), contestó diciendo que no comprendia como la minoría en su deseo de presentar enmiendas, haya presentado una en la que piden la monarquía, puesto que en tres ó en cuatro artículos de ese título 5.º se refieren sus disposiciones á actos pertenecientes á una monarquía.

Dijo que todo lo que en la constitucion del 42 se establece respecto á garantías individuales, se establece tambien en la presente y con mas latitud.

Rogó al Congreso no admitiese la enmienda, y fué desechada.

Se leyó el título que trata de los poderes públicos, cuyo primer artículo dice: «Todos los poderes emanan de la nacion.»

A este artículo se presentó una enmienda del señor Garrido que añadia á las palabras del artículo las de: «que delega en individuos que lo ejercen temporalmente.»

Antes de apoyarla el señor Garrido, hizo una observacion el señor Olózaga rogando á los señores que tenian presentada enmiendas á dicho artículo, las retirasen y las presentasen en el siguiente título.

El Sr. Figueras, en nombre de la minoría, contestó diciendo que las retirarían si dejaban para el final de la constitucion el artículo que trata de la forma de gobierno.

El Sr. Olózaga dijo que estaba donde debia estar y no al final.

Se dió por terminado este incidente y

defendió su enmienda el señor Garrido.

Dijo que lo que se decia en ese artículo era una farsa, porque si emana el poder de la nacion, como deba ser, no tendríamos monarquía, porque la nacion no la quiere, y mucho menos hereditaria é irresponsable.

Es contraria la monarquía á la revolucion de Setiembre que dijo, no más reyes, por lo cual arrojó la España á doña Isabel con su dinastía que nos deshonra.

Que la monarquía que querrán traer bajo el nombre de democrática, no la quería ninguna de las fracciones de la cámara, porque hay una que quiere á su Rey Carlos VII, otra que sigue con combatir el sufragio universal y la libertad de cultos, y los republicanos que no quieren ninguna clase de monarquía.

Que habia algunos en la cámara que creian que la forma de gobierno mas compatible con la libertad era la república, y sin embargo asustaba á los mismos esa palabra, porque creen que el principio de autoridad no está sino en el Rey, lo cual es un absurdo, porque la autoridad no está en la fuerza, sino en la libertad encarnada en los individuos, y aquel á quien ellos confieren el poder, esa es la autoridad con fuerza y prestigio por que está afianzada por todos los liberales.

Dijo que él y sus compañeros querian la república, pero con todos los atributos; y ayudados por todos los liberales, se consolidaría; pero que la monarquía es imposible, porque es la negacion de la libertad, y aceptarían la monarquía si la libertad pudiese ser compatible con esa forma de Gobierno.

Bajo el punto de vista económico, la república, dijo, es muy barata; y si no ved la deuda asombrosa que nos ha dejado la última monarquía, deuda que aumentará con el nuevo monarca, porque si esto viniese á pagar lo que se debe, desde luego la aceptarían.

El Sr. Garrido dijo que si hubiera un español querido de todos y amante de la libertad, comprendia que hubiese Monarquía; porque ese hombre solo por sus cualidades se imponeria al pueblo pero sin haber esto, ni dentro ni fuera de España, no comprendia hubiese monárquicos sin monarca, por mas que anden de Nacion en Nacion buscando un Rey, con mengua de la nacion Española, y despues de todo, sin encontrarlo.

Concluyó diciendo que para establecer la república no habia mas que darle nombre, pero para establecer la monarquía, sobre las dificultades que hay en que atravesar, hay que buscar un Rey y no se encuentra uno decente, lo cual es muy natural, por que ningún hombre tiene tan mal gusto que quiera ser Rey en estos tiempos.

La comision no contestó, como tenia anunciado, por su Presidente el Sr. Olózaga; por lo tanto se puso á votacion nominal y resultó desechada por 157 votos contra 64.

Se leyó otra enmienda al mismo artículo y añadiendo: «que ningún poder puede ser ejercido hereditariamente.»

Antes de apoyar su enmienda pidió se discutiesen juntos los artículos 32 y 33, puesto que la comision no responderia á ninguna de las enmiendas presentadas al art. 32.

La comision accedió á que se discutiesen juntos y que hubiese en la discusion la misma amplitud que en los referentes á la cuestion religiosa.

Hecha la pregunta por un Sr. Secretario, y acordado se discutieran juntos los dos artículos, usó de la palabra para apoyar la enmienda presentada el Sr. Ferrer y Garcés.

Deploró el error del Gobierno, provisional y de la mayoría, en haber sido la primera en iniciar la forma de Gobierno, y dijo, que deploraba mas, el que todavía insistiera en esa idea, que tiende á colocar un Rey en el trono Español que la revolucion derrocó para que no volviese á ser ocupado por nadie.

Dijo que proclamado el sufragio universal no habia mas poder que el pueblo y no un poder permanente y hereditario como se establece en la Constitucion.

Por tener que reunirse el congreso en secciones se suspendió la discusion y se levantó la sesion.

Eran las cinco.

CURACION Y CONSERVACION DE LA VISTA.

Acaba de llegar a esta poblacion Mr. Poullot, Optico y Fabricante de Gafas de Paris, el cual no permanecerá mas que 4 dias é invita á el público que necesite de sus conocimientos pase á la Fonda Suiza, cuarto núm. 3, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacén de vinos de todas clases y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo número 2, Córdoba.

LICORES DEL PAIS.

Menta, Flor de anís, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Carrazo, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton, Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azahar y Marrasquino á 7 rs. botella. Rom superior á 8 id. Id. mas superior añejo á 10 id. Id. blanco á 12 id. Aguardiente de Inen conocido por el de la R. á 7 id. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores de todas clases de superior calidad.

LICORES SUPERFINOS.

Carrazo, Aromas de Sierra Morena, Anisete y Crema de café sacada al vapor, á 10 rs. botella.

ROSOLIS.

Amargo, Café, Anisete y Rosa á 6 rs. media cuartilla y 48 rs. arroba.

LICORES ESTRANJEROS.

Marrasquino de Zabara, Casis y Bitter á 25 rs. litro. Kirs y Cognac legítimo á 20 rs. botella. Id. mas superior á 25 id. Gineta á 40 rs. tarro. Ajenjo legítimo de Suiza y Rom de Jamaica á 20 rs. botella.

VINOS ESTRANJEROS.

Champagne á 30 rs. botella. Bermut á 14 id. Burdeos legítimo, clase Chateau Margau, á 48 id. Del Rhin á 30 id.

VINOS DEL PAIS.

Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, Id. de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lágrima Cristi, Pajarete y Málaga añejo á 40 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Benemejías á 8 id. De guindas á 10 id.

BEBIDAS REFRESCANTES.

Jarabe de limon, Id. de Zarza-parrilla, Id. de Naranja, Id. Horchata á 0 rs. botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purantes.

NOTAS: La venta en otra forma será á precios convencionales, y llevando mas de una docena de botellas se hace la rebaja de medio real en cada una.

Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última exposicion de Paris, y llenas de vinos y licores se expenden á 20 rs. una.

Los embases de cajon ó tovel es por cuenta del comprador.

Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas.

INTERESANTE.—Los consumidores que devuelvan los cascos vacios se les rebaja un real en botella, si llevan mas generos; y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abara en dinero si les conviene.

CONDUCCION DE AGUAS Y GAS.

Tubos de hierro dulce con revestimiento de betun y asfalto para conductos de aguas y gas, con roscas y juntas precisas, probados á la presión de 15 atmosferas para el agua y á 10 para el gas.

Estos tubos desde 4 á 60 centímetros de diámetro ofrecen una gran duracion, seguridad y economía sobre todos los demás medios de conduccion conocidos hasta hoy, siendo aun mas economicos que la tubería de barro.

Único depósito en Andalucía EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA, plazuela de los Carrillos, Córdoba.

CHOCOLATES.

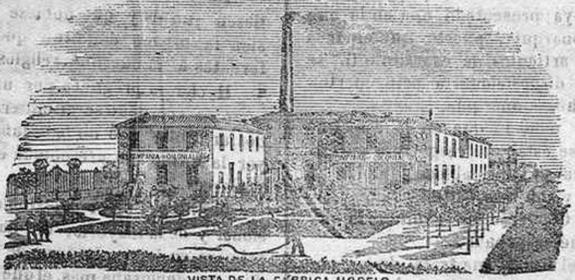
FÁBRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID.

SUCURSAL, MONTERA, 8.

BOLOS ANTICATALEGICOS.

Numerosas experiencias han demostrado que este heróico medicamento produce inesperadas y rápidas curaciones en los dolores de estómago, acedias y en todas aquellas molestias que proceden de malos digestiones sean ó no dolorosas.

Se expenden en Córdoba, Farmacia de Montilla, calle S. Pablo, núm. 37.

ARRENDAMIENTO.

Desde primero de Enero próximo del año de 1870 se arriendan de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana las fincas siguientes: TERMINO DE LA RAMBLA Y A UN CUARTO DE LEGUA DE FERNAN-NÚÑEZ.

La hacienda nombrada del Caño, compuesta de 16.524 olivos, con su caserío y molino, en union del cortijo nombrado Caño alto y plantacion del caño bajo, que linda con olivares del Excmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez, con la huerta del Tejarejo, con tierras del cortijo del Charquillo y con el abundante aprovechamiento de aguas.

TERMINO DE CASTRO DEL RIO.

Un cortijo nombrado de Garci Calvo, en el término de la villa de Castro del Rio, compuesto en su tercio de 470 fanegas, 3 y 1/2 celemines, que linda con la huerta del mismo nombre, con tierras del cortijo de Vadoseco, con el de Cubas, el de Huesa y el de Tajagranillo y con el rio Guadajóvil.

TERMINO DE MONTILLA.

Una suerte de olivar con 1528 pies, al sitio llano de Cabra, que linda con otros de D. Francisco Solano Rioboó, D. Francisco Salas Pérez, D. Antonio de Toro, con el arroyo de Riofrio y con la vereda del cerro del Macho.

Otra suerte de olivar al sitio Mangas de Cárdenas, con 1159 olivos, que lindan con viñas de D. Francisco Javier Ladron, D. Ramon Gimenez Castellano, D. Pilar Espinosa, y olivares de los herederos de D. Luis Jurado y con la vereda del cerro del Macho.

Otra suerte de olivar al sitio del Cigaral, compuesta de 87 olivos, que linda con otros de los herederos de D. Rafael de Trillo y D. Manuel Pineda y con el camino que dirige á los Monges.

Otra suerte situada en en la Posada de Estebanía con 1660 olivos, que lindan con otros de José Arroyo, herederos de D. Luis Jurado, camino alto de Benavente, herederos de D. Nicolas Hidalgo, con otros de D. Bartolomé Polo, de D. Enrique Alvear y arroyo de Benavente.

Otra suerte de 69 olivos, sitio del carril, que lindan con D. Juan de Mesa, Antonio Cruz, camino de Benavente y olivar de D. Inisa War de Alvear.

TERMINO DE MONTURQUE.

Y otra suerte de olivar con 668 pies, sitio Rosas de Contreras, que linda con el camino de Monturque, con olivares de D. Antonio Toro y con el arroyo de Riofrio.

Las personas que les arrendamiento referidas fincas podrán enterarse del pliego de condiciones para su arrendamiento y tratar de ellas con el procurador D. Manuel Carrasco y Luque, apoderado de S. E., que vive en Córdoba, calle de Prim (antes Arco-Real) núm. 41.

POMADA

para grietas y escoriaciones en los pechos, preparada por don Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueles dolores las causan, nos mueve á anunciarla al público, creyendo prestar un servicio á la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia.

En el prospecto que acompaña á cada pomito hay varios certificados de profesores y particulares, tanto de Madrid como de provincias, que justifican la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en la oficina de farmacia de don Rafael Blanco y Criado.

PASTILLAS PECTORALES DE JIMENEZ.

PREPARADAS POR

D. TEODORO,

Doctor en Farmacia, hijo del autor y, por fallecimiento de este, único poseedor de la fórmula.

Son tan conocidas en España nuestras pastillas para combatir toda clase de toses, que rezovar el prospecto y su historia sería de todo punto inútil.

Once años de un feliz éxito nunca desmentido con bastante garantía para afirmar, que sus virtudes son especiales, sus resultados no se hacen esperar y sus ventajas superiores á las de tantos y tantos pectorales, agradables al paladar, pero en lo general de reconocida ineficacia. Con datos y aserciones de acreditados médicos podemos asegurar, que las toses incipientes ceden todas, y las crónicas que se resisten al uso continuado de nuestras pastillas, tampoco obedecerán, ciertos estamos de ello, á otros medicamentos.

Además de sus virtudes pectorales, tienen tambien la de ser estomacales ó digestivas, sirviendo especialmente para aquellas personas que por falta de tono en el estómago hacen malas digestiones. De aquí se deduce como prueba concluyente que carecen de opio, una de cuyas propiedades es, como todos saben, la de paralizar la digestion.

ADVERTENCIA.

Estamos persuadidos que nuestras pastillas no resucitan á los muertos, por no desconocer que cuando las afecciones pulmonares han llegado á cierto grado, nada basta para curarlas; pero aun en este caso, sugutando la tos, se comprende que alargarán la vida del paciente.

JARABE PECTORAL DEL DR. JIMENEZ.

Hay enfermos cuyo gusto es tan delicado, que no pueden sobrelevar el sabor de nuestras pastillas. Para que tambien ellos disfrutasen de sus beneficios, preciso fué estudiar un medio, que dió por resultado la preparacion de nuestro jarabe pectoral, en cuya composicion se han empleado los mismos ingredientes que en aquellas, menos los tónicos amargos. Es asimismo eficaz para toda clase de toses, especialmente para las nerviosas, asmáticas, con queluche de tres años, etc. Puede tomarse en la dosis de una ó dos cucharadas cada tres horas cuando se use solo, ó en la misma proporcion mezclado con horchata, look blanco pectoral, infusion de flor de malva, cocimiento de raiz de altea, etc.

Se venden en la botica de Furriel, calle Rejas de D. Gomez, núm. 2.

Vinagre. Se vende de superior calidad, á 12 reales arroba, en la calle Marmol de Bañuelos, núm. 4. 20-18

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 40, calle del Viñto; contiene dicha casa una cuadra á la entrada con cabida para doce calderas y un granpajar, buen patio con pozo, seis habitaciones bajas, patio de luz, con cinco pozos, dos pilas, buen corral y cocina alta, 7 habitaciones con un alfofi para tratar con su dueño Antonio Bustamante, calle S. Pablo núm. 29.

De la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, y por tiempo de seis años á contar desde 1.º de Enero de 1870 se arriendan las fincas que á continuación se expresan

El cortijo nombrado Fuente de la Zarza, situado en la ciudad de Montilla, cuyo tercio se compone de 92 fanegas, 8 celemines y 1 cuartillo. El de Corrijo de Juan Prieto, en el mismo término, compuesto su tercio de 24 fanegas. El nombrado de Jarata, en dicho término, con 72 fanegas 2 celemines de tercio. El de Fuente-Felipa, término de Santa Eila, cuyo tercio consistia en 196 fanegas 8 celemines. Y el nombrado Segunda mitad de Doñenas, situado en el término de esta capital, con 238 fanegas de tercio.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un eslon con 44 2/3 varas de largo y 7 2/3 varas de ancho, situado en la plazuela de la Compañía núm. 3; para tratar con su dueño en el taller de carpinteros de la misma plazuela.

Se arrienda el lagar nombrado Tres Puertos, con casa de teja, á pasto y labor. Las condiciones están de manifiesto, Letrados, 12. Se vende madera de encina para labradores y maestros albañiles.

Rafael Ortiz, pintor y adornista, ha establecido su taller en la Carrera del Puente núm. 412, y ofrece á este respetable público sus trabajos en las obras siguientes.

Pintura.—Pintar fachadas, decorar y forrar habitaciones, imitar toda clase de maderas y restaurar y reparar toda clase de muebles, objetos de iglesia y escultura, etc. etc.

Yeso.—Hacer florones de todos tamaños, cornisas, jambas, frises, rosetones, etc.

Pasta.—La (trabaja de dos clases: carton piedra y pasta inglesa; esta última, no conocida hasta el día, con tanta perfeccion y solidez ofrece una gran ventaja, cual es el no romperse aun cuando sufra un grande choque y el ser susceptible de quitaria y ponerla para mudarla de sitio, color ó figura, cuantas veces se quiera, sin que por esto se desflora en lo mas mínimo. Se está construyendo una gran partida de dicha pasta para alquilarla, adornando con ella oratorios, salones de baile y habitaciones, siendo de cuenta del artista el ponerla y quitársela.

Almohada. En la calle de Alcolea, núm. 27, la hay todos los dias de 40 á 12 de la mañana, de ropas y enseres se para.

Tambien hay de venta un hermoso piano vertical, cuadros de lienzo y algunas obras de medicina.

EL SIGLO XIX.

Gran barato.—Realizacion de calzado.—Calle del Ayuntamiento, núm. 4, frente á la de Espartería.

Deseando el dueño de este establecimiento dar al público una muestra de su agradecimiento, por la buena acogida que le viene dispensando, y cediendo á las actuales circunstancias ha creído oportuno hacer una baja considerable con perjuicio de un 25 por 100 de los precios en fábrica, como lo demuestra la fabulosa baratura de los precios siguientes:

Para caballero.

- Botas chagren y charol, 34 rs.
Id. id. con puntera, de cerco, 33 rs.
Id. id. blanco, 31 rs.
Id. búfalo de dos suelas clavadas, 42 rs.
Id. id. de cerco, 34 rs.
Id. bucoero francés blanco, 40 rs.
Id. id. mata, 44 rs.
Id. mompeller y charol, 44 rs.
Botas chagren y charol de costura, 28 rs.
Id. id. con punteras de id. 26 rs.
Id. satin charol de id. 33 rs.
Id. id. y id. con tapas, 28 rs.
Id. de dril de color, 23 rs.
Id. satin liso, 23 rs.
Id. satin y charol escarpin, 30 rs.

Además hay otras clases de novedad: pantallas para señoras y caballeros y botas para niños de todas edades, á precios convencionales, pero muy arreglados.

A LOS TRATANTES EN GANADO.

Se alquila una buena cuadra con seis plazas, y además varias habitaciones, próximas al real de la feria. En la calle del Osario, plaza de Frias, 33, darán razon.

A los consumidores.

Especial queso de Gruyere fresco, ricis anchos de Málaga, valchichones de Vich y Génova: se acaban de recibir en el establecimiento ó antigua droguería de la calle de Prim número 19.